



Municipalidad Provincial de Huaral

ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MPH-CM

Huaral, 20 de Abril de 2018

EL CONCEJO PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 0231-2018-MPH/GM de fecha 10 de abril de 2018 emitido por la Gerencia Municipal, el Memorandum N° 888-2018-MPH/GSCYGA de fecha 17 de abril de 2018 emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, el Informe N° 052-2018-MPH/GPPR/SGPR de fecha 17 de abril de 2018, emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización y el Informe N° 0415-2018-MPH-GAJ de fecha 17 de abril de 2018, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el inciso 9) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales.

Que, mediante Oficio N° 0231-2018-MPH/GM, la Gerencia Municipal solicita a la Dirección General de Gestión de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente, apoyo para la Formulación del Proyecto de Inversión del Servicio de Limpieza Pública, a fin de obtener un manejo adecuado de los residuos sólidos.

Que, mediante Memorandum N° 888-2018-MPH/GSCYGA, la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, comunica que habiendo revisado el proyecto de convenio, no se encuentra ninguna observación, siendo factible la aprobación en Sesión de Concejo, y posterior firma, la propuesta de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Huaral denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública para las ciudades de Huaral y Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima", debiéndose Autorizar a la Señora Alcaldesa para la suscripción correspondiente.

Que, mediante Informe N° 052-2018-MPH/GPPR/SGPR, la Subgerencia de Planeamiento y Racionalización, emite opinión técnica favorable a la propuesta de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Huaral.

Que, mediante Informe N° 0415-2018-MPH-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable a la propuesta de Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Huaral.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA;

ACORDÓ:



Municipalidad Provincial de Huaral

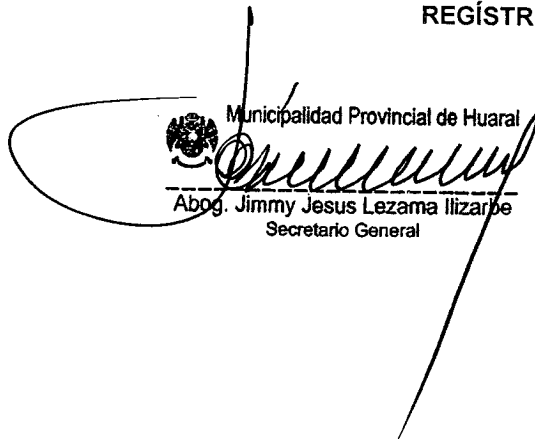
ACUERDO DE CONCEJO N° 019-2018-MPH-CM

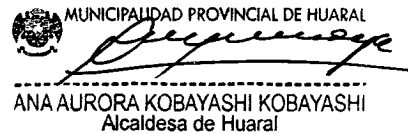
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR los términos del Convenio para la Formulación y Evaluación de Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva entre el Ministerio del Ambiente y la Municipalidad Provincial de Huaral denominado: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Limpieza Pública para las ciudades de Huaral y Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima"; debiéndose Autorizar a la Señora Alcaldesa para la correspondiente suscripción del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en lo que corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal de la Municipalidad Provincial de Huaral (www.munihuaral.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.


Municipalidad Provincial de Huaral
Abog. Jimmy Jesus Lezama Ilizarbe
Secretario General


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL
ANA AURORA KOBAYASHI KOBAYASHI
Alcaldesa de Huaral